

Desplazamiento interno en México

enero – junio 2023

Una mirada a los avances y desafíos en la protección
y soluciones para las personas desplazadas internas
durante el primer semestre de 2023



Foto: SEBIDES

Índice

Introducción	2
I. Panorama actual del desplazamiento interno en México	2
II. Avances impulsados por ACNUR para apoyar la respuesta del Estado en México	6
1. Asistencia técnica para el desarrollo de marcos normativos y de política pública y fortalecimiento de capacidades	6
2. Gestión de información	15
3. Promoción de una respuesta coordinada	17
4. Respuesta coordinada a las PDI	17
III. Algunos avances adicionales en México	18
1. Actualización de Legislación y políticas públicas sobre desplazamiento interno	20
2. Documentos de interés publicados durante el primer semestre de 2023	22

Introducción

El presente Boletín busca ofrecer una mirada sobre los principales avances y retos en la protección de las personas desplazadas internas en México¹, durante el primer semestre de 2023², así como el trabajo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en México para apoyar la respuesta del Estado mexicano y otros actores en la protección de las personas desplazadas internas.

I. Panorama actual del desplazamiento interno en México

Con motivo la visita oficial a México de la entonces Relatora Especial sobre los derechos humanos de las personas desplazadas internas, Cecilia Jiménez-Damary en 2022, durante 2023 se presentó ante el Consejo de Derechos Humanos el Informe con los principales hallazgos sobre el desplazamiento interno en el país, entre los cuales, la Relatora resalta que sus causas son diversas y multifactoriales, como distintos tipos de violencia, a menudo origi-



Foto: UPMRIP

1 Los Boletines 1 y 2 se encuentran disponibles en: ACNUR, *Desplazamiento Interno en México* (junio 2022): <https://tinyurl.com/boletin-di-2022a> y *Desplazamiento Interno en México* (julio-diciembre 2022): <https://tinyurl.com/boletin-di-2022b>.

2 Al ser una mirada general, pueden haberse omitido valiosas contribuciones que, de notificarse al ACNUR, podríamos considerar para su inclusión en la siguiente edición.

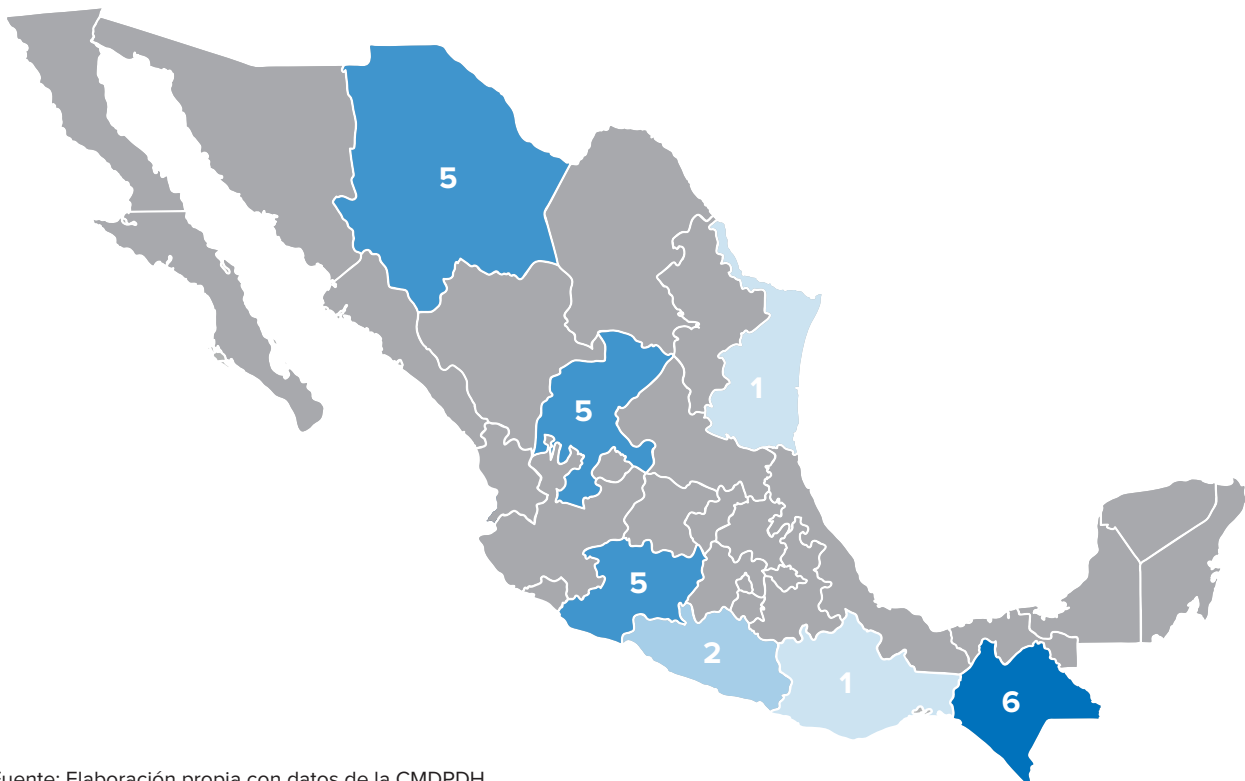
nada por el crimen organizado; proyectos de desarrollo, incluyendo la minería y la tala ilegal; conflictos territoriales comunitarios; los efectos adversos del cambio climático, y los desastres. Además, destaca que pudo tomar nota de casos de desplazamiento interno vinculados a desapariciones, violencia sexual, violencia por razón del género, feminicidios, homicidios, masacres, reclutamiento, trabajo forzado o extorsiones, entre otros.

Asimismo, la Relatora pudo constatar que el desplazamiento interno afecta mayoritariamente a los Pueblos Indígenas, e impacta de manera diferenciada a mujeres y niñas, niños y adolescentes, familiares de personas desaparecidas, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y personas LGBTQI+. Además de dichos hallazgos, reconoció los avances realizados por diversas autoridades, organizaciones de la sociedad civil, academia y la comunidad internacional, y emitió diversas recomendaciones para asegurar una respuesta de atención integral.³

Dicho Informe también fue presentado por la actual Relatora Especial, la Sra. Paula Gaviria Betancur, durante el Encuentro Internacional sobre Movilidad Humana 2023 en México por invitación de las autoridades, con motivo de su visita académica.

En ausencia de datos oficiales en la materia, según el monitoreo de eventos de desplazamiento masivos⁴ por violencia realizado por la ONG Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), durante 2022 se registraron 9,602 personas desplazadas internas en 25 episodios que ocurrieron en 7 estados (Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas), 21 municipios y 33 localidades⁵ (ver Mapa 1). De acuerdo con el mismo monitoreo, entre 2006 y hasta finales de 2022, permanecerían 386,197 personas en situación de desplazamiento interno por violencia en eventos masivos.⁶

Mapa 1. Episodios masivos de desplazamiento interno por violencia por entidad (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CMDPDH.

3 Informe disponible en: <https://tinyurl.com/informe-visitaREPI-2022>.

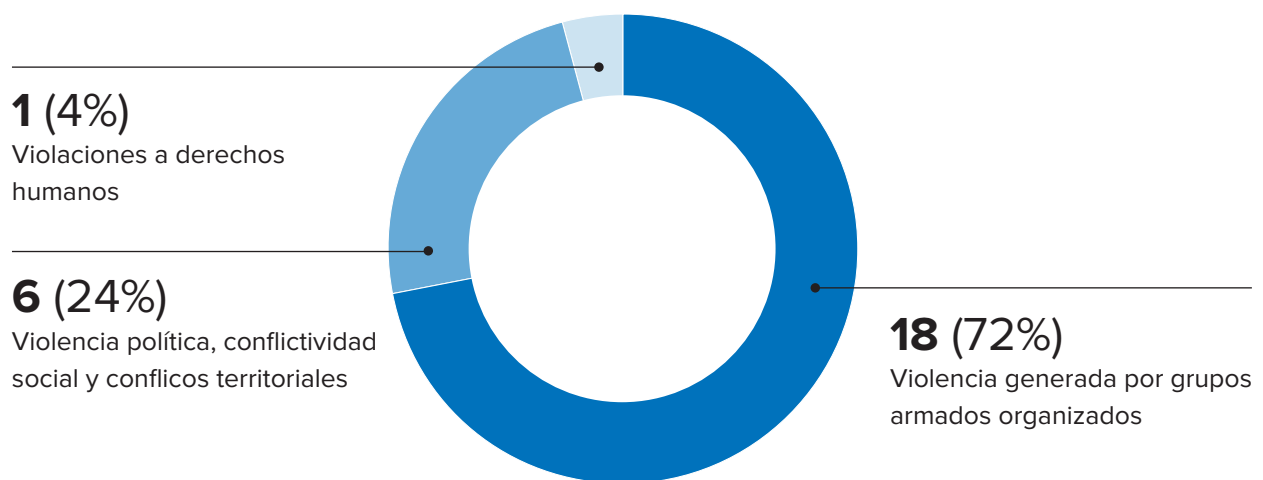
4 La CMDPDH considera episodios de desplazamiento masivo aquellos en los que se desplazan a partir de 5 familias o 20 personas.

Respecto de las causas de desplazamiento interno (ver Gráfico 1), la CMDPDH reportó que 9,171 de las personas desplazadas internas se desplazaron debido la violencia generada por grupos armados organizados (96%); 409 por motivo de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (4%), y 22 por causa de violaciones a los derechos humanos (<1%).

Por su parte, los detonantes de desplazamiento interno más registrados fueron las incursiones armadas y los ataques violentos en 8 episodios (32%), las expulsiones y/o las amenazas en 7 episodios (28%), y los enfrentamientos armados en 6 episodios (24%).

En cuanto a los actos violentos y formas de victimización, el uso de armas o presencia de personas armadas estuvo presente en 23 episodios (92%); las incursiones y ataques armados en 15 episodios (60%); las amenazas e intimidaciones en 13 (52%), y los enfrentamientos en 9 episodios (36%).

Gráfico 1. Episodios masivos de desplazamiento interno por causa (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CMDPDH.

Sobre los perfiles de las personas desplazadas internas, la CMDPDH reporta que 6 episodios (24%) afectaron a 557 personas indígenas. Particularmente, registraron 269 personas desplazadas internas tzotziles en Chiapas (51%), 123 personas desplazadas internas rarámuris en Chihuahua (23%), 30 personas desplazadas internas mixes en Oaxaca (6%) y 105 personas desplazadas indígenas sin adscripción a algún grupo en particular (20%).

Las cifras del monitoreo de la CMDPDH fueron retomadas también en el “Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno” (GRID, por sus siglas en inglés) del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) presentado en el mes de mayo de 2023.⁷

5 CMDPDH, Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México Informe 2022, disponible en: <https://tinyurl.com/informe-cmdpdh-2022>.

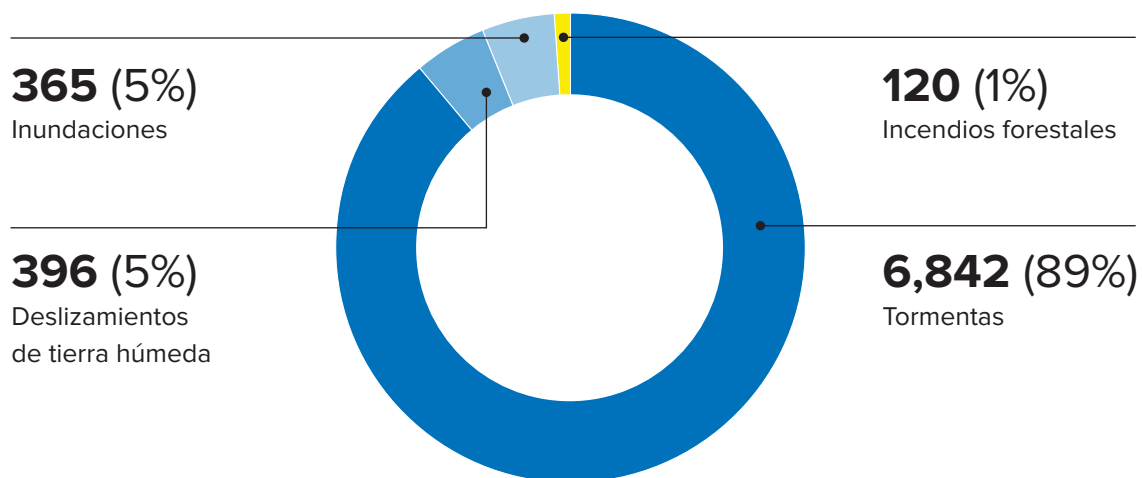
6 IDMC, Displacement Data, Country Profile Mexico, disponible en: <https://tinyurl.com/idmc-mexico>.

7 IDMC, 2023 GRID, disponible en: <https://tinyurl.com/grid-2023>.

En cuanto a los datos del primer semestre de 2023, la información preliminar de la CMDPDH señala que, entre enero y junio de 2023, se han registrado 26 episodios masivos de desplazamiento interno por violencia ocurridos en ocho estados —Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas— que han afectado, al menos, a 7,710 personas. Lo cual representa, en promedio, la ocurrencia de un episodio por semana y 43 personas desplazadas internas por día.⁸

En relación con el desplazamiento interno por desastres, el IDMC reportó 11,000 desplazamientos durante 2022 y una cifra acumulada de 3,600 personas desplazadas que permanecían en esta situación hasta finales de este año. De los desplazamientos ocurridos en 2022, 73% estuvieron relacionados con eventos asociados a los efectos adversos del cambio climático y el 27% con cuestiones geofísicas, particularmente terremotos (97%) y deslizamientos de tierra seca (3%).

Gráfico 2. Desplazamientos internos por tipo de categoría climática (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del IDMC.

Por otro lado y como se mencionó en el boletín anterior, la comunidad de El Bosque, en el municipio de Centla, Tabasco, es uno de los casos de desplazamiento por los efectos adversos del cambio climático. En marzo de 2023, las organizaciones acompañantes de la comunidad dieron a conocer la destrucción de 26 casas más, así como de la escuela primaria y el jardín de infancia, dejando a 56 personas sin hogar y a 26 niños sin escuela.⁹

⁸ CMDPDH, Boletín Desplazamiento Interno en México, junio 2023, disponible en: <https://tinyurl.com/boletin-di-cmdpdh-jun23>.

⁹ Greenpeace México y organizaciones aliadas, Organizaciones exigen que el proceso de reubicación sea justo para la comunidad de El Bosque en Centla, Tabasco, febrero 2023, disponible en: <http://tinyurl.com/elbosque23>.

II. Avances impulsados por ACNUR para apoyar la respuesta del Estado en México

Si bien el mandato principal del ACNUR es el de apoyar a los Estados a dar protección internacional a las personas refugiadas y apátridas, así como la búsqueda de soluciones duraderas, su vasta experiencia y conocimiento en estos contextos le ha permitido complementar esfuerzos, principalmente estatales, para la protección de las personas desplazadas internas. Así, el ACNUR colabora con el Coordinador Residente y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), para asegurar una respuesta coordinada en materia de desplazamiento interno.

Durante el primer semestre de 2023,¹⁰ las intervenciones del ACNUR, se centraron en brindar asistencia técnica para el desarrollo de marcos normativos y de política pública, así como rutas operativas; el fortalecimiento de capacidades; gestión de información y promoción de una respuesta coordinada, las cuales se resumen en los siguientes ejes de trabajo:

1. Asistencia técnica para el desarrollo de marcos normativos y de política pública y fortalecimiento de capacidades

Nacional

El ACNUR y la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) realizaron el “Taller sobre los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y su influencia en México”, para conmemorar los 25 años de este importante instrumento internacional, que ha marcado las pautas para la protección de los derechos de las personas desplazadas internas. El taller contó con la participación virtual de la Relatora Especial, la Sra. Paula Gaviria Betancur, además de más de 70 personas de 35 instituciones federales y estatales, así como agencias internacionales, quienes dialogaron y reflexionaron sobre los impactos que este instrumento ha tenido para el entendimiento del desplazamiento interno y los desafíos para su atención integral.

Este semestre, el ACNUR y la UPMRIP comenzaron la generación del documento metodológico “Guía de consideraciones para la elaboración de registros de personas en situación de desplazamiento forzado interno en México”, para abordar buenas prácticas y presentar consideraciones relativas a los procesos de registro de personas desplazadas internas. Como parte de este esfuerzo, se compartió un cuestionario a diversas instituciones de las 32 entidades federativas para poder detectar buenas prácticas y oportunidades sobre el registro de personas desplazadas internas para su atención, protección y el logro de soluciones duraderas. La información será analizada en el segundo semestre para la redacción del documento.

En el marco del Encuentro Internacional de Movilidad Humana 2023, el ACNUR y la UPMRIP convocaron el “Conversatorio sobre alertas tempranas de desplazamiento forzado interno”, el cual contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil que presentaron iniciativas para mapear los diferentes riesgos que pueden generar episodios de desplazamiento, entre ellas, el Proyecto de Alertas Tempranas de la Mixteca en Oaxaca que, a través de una aplicación, busca alertar y prevenir sobre riesgos de inundaciones; también contó con las importantes iniciativas de monitoreo permanente que realizan el Observatorio Regional de Seguridad Humana de Apatzingán; el Observatorio de la Universidad Autónoma de Guerrero, y la CMDPDH; así como con la participación del ACNUR, OIM y la UPMRIP.

¹⁰ Para consultar las actividades del primer semestre, consultar el Primer Boletín, disponible en: <https://tinyurl.com/boletin-dfi-2022a>.



Foto: UPMRIP.

Sinaloa

El 15 de marzo, el ACNUR firmó un Memorándum de Entendimiento con el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cual se acordó continuar brindando asistencia técnica en la respuesta al desplazamiento interno en Sinaloa. También se llevó a cabo una reunión con los miembros de la Comisión Intersecretarial, en donde se dialogó sobre la coordinación entre las diferentes secretarías y la respuesta a las necesidades de las personas desplazadas internas.



Foto: SEBIDES.

En el marco de la asistencia técnica, se brindó apoyo a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa (SEBIDES) con el desarrollo de una metodología participativa para que desarrollara el reglamento de la actual ley en la materia en vigor, así como la generación de un Programa. En este sentido, la SEBIDES coordinó, con apoyo del ACNUR, la realización de cinco mesas temáticas sobre: (i) Disposiciones Generales; (ii) Prevención; (iii) Asistencia Integral; (iv) Protección; (vi) Soluciones Duraderas, con diversas autoridades pertenecientes a más de 30 instituciones; y tres mesas in situ que contaron con la participación de 167 personas desplazadas internas y se realizaron en las localidades de Choix, Concordia y Culiacán. Las relatorías de las mesas serán entregadas por el ACNUR a SEBIDES como apoyo para el desarrollo de ambos instrumentos.



Fotos: SEBIDES.

En marzo, el punto focal nacional para la Prevención del Abuso y la Explotación Sexual y Violencia de Género del ACNUR México impartió un taller a la Secretaría de la Mujer del Estado y a los miembros de la Comisión Intersecretarial con el objetivo de brindarles información para la identificación de las necesidades de las personas sobrevivientes de violencia de género y proporcionarles técnicas para la prevención del abuso y la explotación sexual.

Como parte del acompañamiento en el pilotaje del instrumento de registro vivo de personas desplazadas internas en Sinaloa, coordinado por la SEBIDES, el ACNUR brindó capacitaciones sobre conceptos básicos en materia de desplazamiento interno; técnicas de entrevista; manejo de datos; Primeros Auxilios Psicológicos y fortalecimiento psicoemocional en el personal. Asimismo, brindó acompañamiento al pilotaje del instrumento de registro en las localidades de Tepuche, Culiacán, Concordia, Mazatlán y Choix. Una vez realizado el pilotaje, trabajó junto con la SEBIDES, la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), la UPMRIP y la COMAR para fortalecer el instrumento.

Los días 4 y 5 de mayo, el Oficial Principal de Soluciones Duraderas de ACNUR México se reunió con autoridades estatales y personas desplazadas internas, con el objetivo principal de conocer sus principales necesidades vinculadas a su desplazamiento y analizar posibles rutas sobre soluciones duraderas que incluyan sus medios de vida, educación y acceso a la salud, entre otros.

Finalmente, en el marco del proyecto conjunto y en colaboración con ACNUR, el Consejo Danés para Refugiados (DRC, por sus siglas en inglés) impartió talleres para fortalecer capacidades de autoridades municipales. Durante marzo, capacitó a personas funcionarias del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán sobre conceptos básicos en materia de desplazamiento interno, estrategias para la identificación de riesgos de protec-

ción asociadas con el desplazamiento y buenas prácticas para su atención. Asimismo, en coordinación con el ACNUR y la SEBIDES, DRC realizó tres talleres dirigidos a funcionarios municipales en las zonas sur (Mazatlán), norte (Los Mochis) y centro (Culiacán) de la entidad, sobre el marco legal, los hallazgos del Monitoreo de Protección en el estado, así como retos y buenas prácticas.



Foto: SEBIDES.

Guerrero

Por solicitud de la Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en enero el ACNUR realizó una misión exploratoria a dicha entidad, en la cual las autoridades le solicitaron apoyo para reformar y reglamentar la Ley 487 para “Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero”, así como para mapear programas sociales en la entidad y brindar capacitación para la atención del desplazamiento interno en la entidad.



Foto: Gobierno de Guerrero.

Con motivo de la referida solicitud, el ACNUR, CICR y UNICEF, en conjunto con el Gobierno de Guerrero, acordaron desarrollar un plan de capacitación para personas funcionarias de las distintas secretarías, tanto de alto nivel como a nivel técnico, y para autoridades municipales.

En marzo también, el ACNUR ofreció una conferencia en el marco del “4to Seminario Internacional RELADES: Violencias, desapariciones y desplazamiento forzado interno” organizado por la Red Latinoamericana de Estudios Subnacionales, la Maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Facultad de Derecho Acapulco y la Universidad Autónoma de Guerrero, en la cual se compartieron diversos aprendizajes sobre la protección de las personas desplazadas internas.



Foto: ACNUR/ Nancy Lopez.

Durante abril y mayo, el ACNUR, CICR y UNICEF impartieron en conjunto el curso-taller “Desplazamiento forzado interno y políticas públicas” que tuvo una duración de 18 horas y fue un espacio para compartir estándares sobre prevención, atención, y soluciones duraderas para la atención de personas desplazadas internas a 54 funcionarios de 14 instituciones del Estado de Guerrero. Particularmente, el ACNUR impartió las sesiones de estándares de protección sobre desplazamiento interno, alertas tempranas, registro y elementos para el desarrollo de marcos jurídicos para la atención del desplazamiento.

Michoacán

En el marco del Memorándum de Entendimiento entre el ACNUR y el Gobierno del Estado de Michoacán se continuó brindando asistencia técnica. En febrero se tuvo una reunión con la Secretaría del Migrante del Estado para establecer el Plan de Trabajo para 2023 en materia de desplazamiento interno. Como parte de los acuerdos, el ACNUR se comprometió a continuar colaborando con asistencia técnica e incidencia para la aprobación de la iniciativa de ley en la materia; apoyar a desarrollar el plan de trabajo del Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado en Michoacán (Comité Interinstitucional), así como el Protocolo de atención a personas desplazadas internas en la entidad, y programas de formación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades estatales.



Foto: Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán.

En marzo, el ACNUR participó en la primera sesión ordinaria del Comité Interinstitucional, en la que se acordó el calendario para la presentación del Reglamento del Comité, el Plan de trabajo y el Protocolo de atención a personas desplazadas internas.

Mientras que, en los meses de mayo y junio, sostuvo reuniones con la Secretaría del Migrante para disipar dudas respecto de estándares y mecanismos de política pública para atender a personas desplazadas internas, que se busca sean incorporados a la iniciativa de ley.



Foto: Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán.

Como parte del fortalecimiento de capacidades, el 26 de enero, se impartió el módulo “Protección internacional: niñas, niños y adolescentes refugiados en México” dirigido a personas funcionarias del DIF, SIPINNA, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán. Dicha sesión se diseñó y desarrolló en conjunto con UNICEF, con la finalidad de fortalecer las capacidades locales y mecanismos de protección diferenciada.



Foto: ACNUR/Miriam Heredia.

El 8 de marzo, se participó en el Panel sobre los Retos y Derechos de las Mujeres Migrantes organizado por la Secretaría del Migrante, con una ponencia sobre la importancia de la perspectiva de género y la interseccionalidad, así como herramientas en la materia para la atención integral del desplazamiento interno en el estado.



Foto: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán

Los días 13 y 14 de marzo, se impartió un taller a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán para la construcción de una ruta de atención a personas desplazadas internas, solicitantes de asilo, así como a personas en tránsito en búsqueda de protección en otro país. Se espera que el taller contribuya en la consolidación de un protocolo interno de actuación, en tanto se aprueba la ley en la materia por parte del Congreso local.

Del 12 al 14 de abril, se asistió al primer diagnóstico in situ en Coahuayana, Michoacán, realizado por las autoridades integrantes del Comisión Interinstitucional con el objetivo de entrevistar a personas desplazadas internas para delimitar rutas de atención individualizadas, analizar el contexto de los municipios de acogida y posibilidades de soluciones. Posteriormente, el 11 de mayo, el ACNUR participó en la sesión extraordinaria del Comité Interinstitucional, en la que compartió sus recomendaciones respecto al ejercicio de diagnóstico realizado en dicho municipio.



Foto: ACNUR/Miriam Heredia.

Del 24 al 26 de mayo, en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer de Morelia, se llevó a cabo el “Foro sobre Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en entornos de Desplazamiento Interno” en Morelia, Michoacán, para proporcionar capacitación técnica a contrapartes gubernamentales clave y ONG sobre prevención y respuesta a la violencia de género y la PEAS en contextos de desplazamiento interno, así como realizar un Taller de Autodefensa Feminista.



Foto: ACNUR/Miriam Heredia.

A partir del evento de desplazamiento interno masivo sucedido en las comunidades “Las Bateas”, “Llano Grande” y “El Tepetate” del municipio de Apatzingán, Michoacán, reportado por Observatorio de Seguridad Humana de Apatzingán, el 16 de junio, ACNUR, en conjunto con la Secretaría del Migrante de Michoacán, UNICEF y organizaciones locales, realizó una misión conjunta para monitorear las necesidades de protección y evaluar las posibles acciones a seguir.



Después de la misión, el ACNUR participó en las mesas técnicas semanales para la coordinación de la respuesta. Al efecto, impartió una capacitación al autoridades estatales y municipales, así como a la sociedad civil, sobre el desarrollo e implementación de una herramienta de evaluación rápida de necesidades de protección, así como estándares básicos sobre asistencia humanitaria ante emergencias. Se seguirá prestando apoyo, en particular para el establecimiento de esquemas de coordinación, estándares para alojamientos temporales, actividades de desarrollo de capacidades e intercambio de mejores prácticas, insumos para fortalecer los espacios de recepción, así como en temas de salud mental y apoyo psicosocial, actividad que se realizará en conjunto con UNICEF.

Chihuahua

En el marco del Memorandum de Entendimiento con el Gobierno del Estado de Chihuahua y por solicitud del Consejo Estatal de Población de la entidad (COESPO), se acudió al Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM) en Ciudad Juárez para realizar un mapeo de los procedimientos de recepción y registro. A partir de ello, durante el primer semestre se ha brindado apoyo para fortalecer dichos procedimientos, como las rutas de atención y/o canalización, identificación de necesidades; manejo de datos, formulario de atención y su digitalización. Asimismo, se ha brindado orientación para la atención de las personas desplazadas internas en otros municipios.

Como parte del proyecto conjunto, DRC realizó dos talleres en coordinación con el ACNUR, así como con las autoridades estatales. En abril, se realizó uno en el municipio de Hidalgo de Parral para autoridades municipales procedentes de dicho municipio y de distintas partes de la zona serrana como Valle de Zaragoza, Rosario, San Francisco del Otro, Santa Bárbara, Allende, Balleza, Coronado, El Tule, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros. Durante junio, DRC impulsó otro en la cabecera municipal de Guadalupe y Calvo donde participaron funcionarios de distintas dependencias de esa municipalidad.

En ambos espacios, se lograron los objetivos de sensibilizar sobre conceptos básicos en torno al desplazamiento interno, difundir un entendimiento común del contexto y la respuesta actual, conocer estándares y principios que deben guiar las actividades de asistencia y protección a las personas desplazadas internas y dialogar sobre los desafíos en la respuesta y las propuestas para superar estas. Asimismo, estos talleres fomentaron el intercambio de conocimientos entre las personas participantes.



Foto: DRC.

2. Gestión de información

Nacional

Con motivo de la consulta pública sobre el Censo de Población y Vivienda 2025, el ACNUR presentó una propuesta formal para la incorporación de preguntas para la identificación de personas desplazadas internas para impulsar la producción de estadísticas oficiales sobre personas desplazadas internas apegadas a las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de las Personas Desplazadas Internamente (IRIS, por sus siglas en inglés) del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de Personas Refugiadas y Personas Desplazadas Internamente (EGRIS, por sus siglas en inglés). Dicha propuesta retomó importantes diálogos con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como discusiones resultantes del “Taller sobre Desplazamiento Interno, Sistemas de Datos, Estándares y Prácticas Internacionales y el Camino a Seguir en México” que se impulsó el semestre pasado junto con la UPMRIP y otros organismos internacionales.

Asimismo, el ACNUR envió a El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF) una propuesta para la inclusión de preguntas para la identificación de personas desplazadas internas en su Encuesta de la Frontera Norte (EMIF Norte).

Chihuahua

Durante el primer semestre, el Grupo de Trabajo del Ejercicio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Chihuahua, completó el reporte final de dicho ejercicio. Este estudio es el primero de su tipo en México, siendo el resultado de un esfuerzo conjunto entre más de 20 actores como el ACNUR, el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada (JIPS), el Gobierno de Chihuahua, el Gobierno Federal y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel local como a nivel nacional; e incluyendo la primera encuesta con población desplazada interna desarrollada por el INEGI (ECADEFI-CHIH 2021), complementada con información cualitativa, obtenida a partir de entrevistas con informantes clave y grupos focales con personas desplazadas internas a lo largo del estado.

El estudio provee de una aproximación relevante acerca de las dinámicas del desplazamiento interno en la entidad, el impacto y las necesidades que representa para las personas desplazadas internas y sus mecanismos de respuesta ante la situación. Por ejemplo, entre los hallazgos se encuentra que el alojamiento y alimentos, así como vehículos y recursos para trasladarse, son las principales necesidades que tienen las personas al momento de desplazarse. En tanto, los principales impactos que las personas atribuyen a su desplazamiento son consecuencias psicológicas, perder su empleo o fuente de ingresos, así como perder familiares y amigos.

Asimismo, el estudio revela que las personas indígenas son particularmente vulnerables a sufrir desplazamientos internos y a experimentar un mayor impacto debido a ellos. Por ejemplo, mientras que la informalidad laboral entre la población interna desplazada no indígena es similar a la de la población no desplazada (35%), esta proporción se duplica entre la población indígena desplazada interna (72%). Aunado a esto, el desplazamiento interno impacta en su cultura e identidad y conlleva a la desintegración de los lazos comunitarios.

El Informe fue presentado al Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado, y puede servir para fortalecer el diseño de políticas públicas para atender a las personas desplazadas internas y complementar la información existente en otros instrumentos.

Sinaloa

Durante el primer semestre y como parte del proyecto conjunto, las actividades de Monitoreo de Protección del DRC en Sinaloa permitieron avanzar en el mapeo de personas desplazadas internas en la entidad y evidenciar la situación de protección que enfrentan en diversos municipios del estado. Por ejemplo, el monitoreo arrojó la importancia de fortalecer los esfuerzos para lograr soluciones duraderas en la entidad ante el tiempo promedio de desplazamiento, que es de más de diez años, y el hecho de que el 97.4% de respondientes manifiesta una intención de permanecer en el lugar en donde se encuentra.

3. Promoción de una respuesta coordinada

El Grupo Interagencial sobre Desplazamiento Interno (GTDI), coordinado por el ACNUR, OIM y ONU-DH, continúa actuando como el principal mecanismo de coordinación de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales para promover acciones en materia de desplazamiento interno en México.

Durante el primer semestre 2023, el Grupo se reunió en cinco ocasiones, en las cuales, UNICEF presentó las conclusiones de un estudio que realizó en la frontera norte con 30 niñas, niños y adolescentes desplazados internos de Guerrero y Michoacán; mientras que Médicos sin Fronteras (MSF) presentó su trabajo con supervivientes de la violencia en el país, incluidas personas desplazadas internas.

Asimismo, el GTDI dio seguimiento a las acciones del Plan de Trabajo, como la segunda edición del “Curso sobre Desplazamiento Interno” que se realizó entre febrero y marzo y constó de 12 sesiones virtuales facilitadas por personal de varias de las organizaciones que lo conforman. Se recibieron 1,161 candidaturas (744 de las cuales fueron de mujeres) y participaron en promedio 45 personas, entre las cuales se encontraron personas desplazadas, periodistas, investigadores, autoridades federales, y locales, OSC, academia, entre otras. El amplio perfil de las personas participantes favoreció el intercambio de distintos puntos de vista y enriqueció el diálogo sobre el desplazamiento interno. Además del Curso, también se realizó un primer taller del GTDI sobre la definición de causales de desplazamiento interno.

4. Respuesta coordinada a las PDI

En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el ACNUR continuó colaborando para la puesta en marcha de un proyecto piloto conjunto que beneficie a mujeres sobrevivientes de violencia de género.

Por otro lado, en el marco del proyecto conjunto con ACNUR, DRC realizó actividades de difusión de información en Sinaloa para orientar las personas desplazadas internas sobre opciones de educación para personas adultas mayores, acceso a programas federales de protección social y otros temas prioritarios. Asimismo, DRC mantuvo procesos de acompañamiento de comunidades desplazadas en los municipios de Choix, Culiacán y Mazatlán. En Choix y Culiacán, se trabajó con las comunidades para generar planes de acción comunitario y acompañar las acciones previstas para fortalecer las capacidades organizativas y de autoprotección colectiva. En ambos municipios y en Mazatlán, se entregó asistencia para favorecer la integración efectiva de las comunidades.



Foto: ACNUR/Andrea Rojo.

III. Algunos avances adicionales en México

En junio, comenzó el Encuentro Internacional de Movilidad Humana 2023 (EIMH), promovido por la UPMRIP en colaboración con diversos actores como ACNUR y OIM, siendo un espacio abierto en el que expertos y expertas, sociedad civil, academia, estudiantes, personas en contextos de movilidad, así como tomadores de decisiones, intercambiaron ideas y discutieron sobre los avances y retos en torno a los procesos de movilidad humana en México y en el mundo.

Como parte de las actividades del EIMH 2023, en Sinaloa se llevaron a cabo diversas actividades como conferencias, talleres y exposiciones fotográficas, con el objetivo principal de sensibilizar a la población en general sobre el desplazamiento interno y proporcionarles herramientas que contribuyan a la atención del desplazamiento interno en la entidad.



El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y el ACNUR inauguraron el “Seminario Permanente sobre asilo, protección internacional y desplazamiento forzado interno” para analizar los principales retos y oportunidades en la atención al desplazamiento forzado desde un enfoque de derechos humanos, humanitarismo y desarrollo.

Asimismo, el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOSO) realizó el primer ciclo de seminarios del Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento forzado interno y violencias en México, como un espacio de colaboración, diálogo y divulgación de investigaciones sobre el tema.

Por otro lado, en Chiapas las autoridades realizaron algunas acciones a favor de las personas desplazadas internas como el otorgamiento de escrituras públicas a 10 familias que se encontraban en esta situación como medida de reparación integral de daño, acción que estuvo a cargo del Ayuntamiento de Comitán y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad (CEDH).

Finalmente, la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos y el ACNUR a nivel global, en colaboración con el Grupo de Expertos en Protección de Desplazados Internos (IPEG), se asociaron con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario (IIHL) de San Remo, Italia, para convocar un “Foro Interregional sobre la Aplicación de Leyes y Políticas sobre Desplazamiento Interno”. Entre las personas participantes hubo personas funcionarias de varios países del mundo como Azerbaiyán, Colombia, Georgia, Honduras, México, Mozambique, Filipinas, Somalia, y Ucrania, así como personas facilitadoras expertas que durante cuatro días moderaron un intercambio entre pares dirigido por la Relatora Especial.

El Foro Interregional se organizó en respuesta a una clara laguna que se detectó en varios procesos en la materia, y al centrarse en la aplicación de la legislación y las políticas sobre desplazamiento interno, se generaron diálogos que abarcaron desde los acuerdos institucionales que deben establecerse hasta las medidas concretas que pueden adoptarse para promover la protección y las soluciones de las personas desplazadas internas, así como para prevenir los desplazamientos arbitrarios. Esto bajo el intercambio en los cuales se compartieron diversos enfoques y experiencias, generando también una plataforma importante para el aprendizaje.¹¹



Foto: ACNUR/Martina Caterina.

1. Actualización de Legislación y políticas públicas sobre desplazamiento interno

Algunas Iniciativas de Ley (no vigentes)	Leyes, políticas públicas y otros instrumentos (vigentes)	Mecanismos de coordinación y otras acciones
Nacional, 2019 – Iniciativa 2019 Proyecto de dictamen que reforma el Código Penal Federal, para tipificar como un delito el desplazamiento forzado interno.	Nacional, 2017 – Protocolo para la atención y protección de las víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Chihuahua, 2022- Instalación de la Comisión de Desplazamiento Forzado Interno.
Nacional, 2020 – Iniciativa de Ley del para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (aprobada por unanimidad por la Cámara de Diputados en 2020).	Nacional, 2020-2024 – Programa Nacional de Derechos Humanos, Gobierno Federal.	Michoacán, 2022 – Instalación del Comité Interinstitucional de Michoacán para la Atención del Desplazamiento Forzado.
Nacional, 2020 y 2022 – Iniciativa de Ley Nacional para la prevención, protección, generación de soluciones duraderas y sanciones en materia de DFI - reforma CPF - Ley de minería.	Nacional – Protocolo de atención en casos de Desplazamiento Forzado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).	Sinaloa – Comisión Intersecretarial sobre el Desplazamiento Forzado Interno.

¹¹ Disponible en: <https://tinyurl.com/forum-idps>.

Algunas Iniciativas de Ley (no vigentes)	Leyes, políticas públicas y otros instrumentos (vigentes)	Mecanismos de coordinación y otras acciones
<p>Nacional, 2022 – Iniciativa para la expedición de la Ley General para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno.</p>	<p>Chiapas – 2012 - Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas (sin reglamentar). 2019 - Protocolo de Investigación de Delitos en casos de Desplazamiento Forzado Interno de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.</p>	<p>Chiapas – Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno del Gobierno de Chiapas.</p>
<p>Michoacán, 2022 – Proyecto de Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>Guerrero – 2014 - Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero (sin reglamentar). 2021 - Tipificación del delito de desplazamiento forzado interno en el artículo 220 Bis del Código Penal de Guerrero.</p>	<p>Michoacán, 2022 – Convenio de Colaboración con el Gobierno de Baja California para la atención integral de personas en contexto de movilidad originarias de Michoacán.</p>
<p>Estado de México, 2022 – Proyecto de Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de México.</p>	<p>Sinaloa – 2020 - Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa (En proceso de reglamentar) 2020 - Tipificación del delito de desplazamiento forzado interno, artículo 175 Bis del Código Penal</p>	
<p>Oaxaca, 2021 – Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca.</p>	<p>Zacatecas, 2022 – Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas (sin reglamentar).</p>	
	<p>Chihuahua – 2023 - Tipificación del delito de desplazamiento forzado interno en el artículo 206 Quater del Código Penal 2020 - Protocolo de Actuación para el personal de la fiscalía general del Estado en la investigación de delitos relacionados con el desplazamiento forzado interno de personas, Fiscalía Estatal de Chihuahua.</p>	
	<p>Ciudad de México, 2018 – Inclusión del DFI en la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.</p>	
	<p>Morelos, 2013 – Inclusión del DFI como consecuencia de hechos victimizante en la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.</p>	

2. Documentos de interés publicados durante el primer semestre de 2023

- *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary, con motivo de su visita a México.*¹²
- *2023 Global Report on Internal Displacement, IDMC.*¹³
- *Informe del ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en Chihuahua 2023, Grupo de Trabajo del Ejercicio de Caracterización.*¹⁴
- *Informe Personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas en situación de desplazamiento forzado interno en México, Espacio OSC.*¹⁵
- *Visión y prioridades temáticas: afrontar los nuevos retos y consolidar los logros. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Paula Gaviria Betancur.*¹⁶
- *Desplazamiento interno, migración y retorno en la frontera norte de México. Una aproximación desde doce ciudades, Organización Internacional para las Migraciones.*¹⁷
- *La situación del desplazamiento forzado interno en la región centro-occidente de México, Consejo Nacional de Población.*¹⁸
- *Huyendo del Hogar. Desplazamiento Forzado de Mujeres michoacanas hacia Ciudad Juárez, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.*¹⁹
- *Migrantes Procedentes de la Frontera Norte de México - Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte), El Colegio de la Frontera Norte.*²⁰
- *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México Informe 2022, CMDPDH.*²¹
- *Cross-Regional Forum on Implementing Laws and Policies on Internal Displacement.*²²

12 Disponible en: <https://tinyurl.com/informe-visitaREPDI-2022>.

13 Disponible en: <https://tinyurl.com/grid-2023>.

14 Disponible en: <https://tinyurl.com/profiling-chih>.

15 Disponible en: <https://tinyurl.com/informe-espacioosc>.

16 Disponible en: <https://tinyurl.com/vision-REPDI-2023>.

17 Disponible en: <https://tinyurl.com/investigacion-DI-OIM>.

18 Disponible en: <https://tinyurl.com/DI-occidente>.

19 Disponible en: <https://tinyurl.com/movilidades-14-upmrip>.

20 Disponible en: <https://tinyurl.com/emif-norte>.

21 Disponible en: <https://tinyurl.com/informe-cmdpdpd-2022>.

22 Disponible en: <https://tinyurl.com/forum-idps>.

Oficina del ACNUR en México

[Manténgase al día con ACNUR México Prensa y noticias](#)

Siga a ACNUR México en redes sociales

[ACNUR México en Twitter](#)

[ACNUR Américas en Facebook](#)

Para consultas de medios de comunicación y otra información,
póngase en contacto con el Equipo de Información Pública del

ACNUR en México mexmepi@unhcr.org o el Equipo de las Relaciones Externos sorelazu@unhcr.org

El ACNUR agradece el generoso apoyo de los donantes de todo el mundo,
así como de aquellos que contribuyeron con fondos no asignados
y asignados a la operación en México y sus programas durante 2023



Alemania | Australia | Bélgica | Canadá | Dinamarca | Estados Unidos de América | Francia | Irlanda |
Japón | México | Noruega | Países Bajos | Reino Unido | Unión Europea | Suecia | Suiza

Donantes privados Alemania | Donantes privados Australia | Donantes privados China | Donantes
privados España | Donantes privados Estados Unidos de América | Donantes privados Italia |
Donantes privados Japón | Donantes privados México | Donantes privados Reino Unido |
Donantes privados República de Corea | Donantes privados Suecia